

FIJACION EN LISTA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHINCHINÁ, CALDAS

En la fecha de hoy VEINTINUEVE (29) de ABRIL de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 am), se corre traslado a los interesados por el término de TRES (03) días, del RECURSO DE REPOSICION allegada por el SECUESTRE, dentro del presente EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, promovido por DAVIVIENDA S.A contra SOCIEDAD SANTA MÓNICA LIMITADA, ANA MARÍA BEDOYA OCAMPO, MÓNICA ZAPATA BEDOYA y EVER ALFONSO ZAPATA BEDOYA, con radicado No.17174-31-12-001-2021-00107-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 110 del C.G. del Proceso.


CAROLINA VELÁSQUEZ ZAPATA
Secretaria

SIN-20-21

Manizales, Abril 24 de 2024

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINA

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: SOCIEDAD SANTA MONICA LTDA

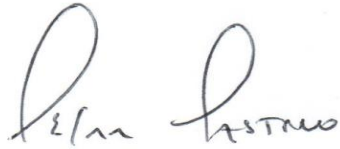
RADICADO: 17173311200120210010700

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

Respetuosamente, interpongo este recurso de reposición a lo decidido en el Auto Interlocutorio 375 del 22 de Abril de 2024, por cuánto este despacho no ordenó constituir la reserva necesaria que garantice el pago efectivo de los honorarios y gastos reconocidos al Auxiliar de Justicia, teniendo en cuenta que, en el proceso, se encuentran recursos suficientes para tal fin.

Por lo expuesto, respetuosamente, solicito se ordene constituir la reserva de los dineros para garantizar el pago efectivo de las sumas fijadas al Auxiliar de la Justicia.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA

C.C. 75.078.252 de Manizales

Celular: 3167207719

Email: tillo4444@gmail.com

Auxiliar de la Justicia